



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/740/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

José Rodrigo Torres Chulín
Primer Regidor del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/741/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Verónica Villegas Saucedo
Segunda Regidora del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Maddén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.
Oficio: AJ/742/2025.
Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.
Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

José Manuel Cambranis Caballero
Tercer Regidor del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Maddén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.
Oficio: AJ/743/2025.
Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.
Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Claudia Patricia Lavalle Rubio
Cuarta Regidora del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Ídem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/744/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Luís Ángel May Tun

Quinto Regidor del H. Cabildo del

Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Maddén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/745/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Rosario de la Cruz Rosado Rodríguez
Sexta Regidora del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. ídem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/746/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Rafael Felipe Minaya Lezama
Séptimo Regidor del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Maddén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/747/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Hilda Isabel Gómez Cauich
Octava Regidora del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/748/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Fernando Miguel Moguel Coyoc
Noveno Regidor del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Maddén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/749/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Blanca Nefertari Heredia Cosgaya
Décima Regidora del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Maddén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.

Oficio: AJ/750/2025.

Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.

Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Ricardo Miguel Medina Farfán
Décimo Primer Regidor del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de regidor(a) del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.

ieec
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ASESORÍA JURÍDICA

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Maddén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



Sección: ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO GENERAL.
Oficio: AJ/752/2025.
Expediente: IEEC/Q/POS/003/2024.
Asunto: Requerimiento de información.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 28 de octubre de 2025.

Rafael Alberto Rosado Ommundsen
Síndico del H. Cabildo del
Ayuntamiento del Municipio de Campeche.
Presente

Con fundamento en los artículos 600, 603, 607, 609 último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche¹ y 17 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche², que faculta a la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche³ para, entre otros, realizar requerimientos de información para las diligencias necesarias para la correcta sustanciación e integración del expediente IEEC/Q/POS/003/2024, comparezco y expongo:

Que con fundamento en el principio de máxima transparencia y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y con base en la sentencia del expediente TEEC/JG/12/2025⁴, respetuosamente solicito a usted, en su calidad de síndico del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, que se sirva responder las siguientes preguntas, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, informe a esta autoridad a través de la Oficialía Electoral del IEEC, o al correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, lo siguiente:

1. ¿Tiene conocimiento de que la C. Presidenta Municipal del Municipio de Campeche haya solicitado algún permiso o licencia, para ausentarse temporalmente de su cargo en noviembre de 2024, durante el presente periodo de la administración municipal?
2. En caso afirmativo, ¿podría indicar la fecha, el tipo de permiso (temporal, con o sin goce de sueldo, o licencia) y la duración del mismo?
3. ¿Dicho permiso o licencia fue sometido a la aprobación del Cabildo en sesión ordinaria o extraordinaria?
4. ¿Se realizó votación del Cabildo respecto a esa solicitud? En su caso, ¿cuál fue el resultado de dicha votación?
5. ¿Se asentó el tema en acta de sesión de Cabildo, y se puede consultar dicha acta en los registros públicos del Ayuntamiento?
6. ¿Tiene conocimiento de que la Presidenta Municipal, haya asistido o participado en eventos de carácter político o partidista durante su periodo como titular del Ejecutivo Municipal?
7. En caso afirmativo, ¿sabe si solicitó previamente permiso o autorización del Cabildo para ausentarse del cargo con ese propósito?

¹ En adelante Ley de Instituciones.

² En adelante IEEC.

³ En adelante la Asesoría Jurídica.

⁴ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/10/TEEC-JG-12-2025-22-10-25.pdf>



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDUCACIÓN CÍVICA,
FORMANDO CIUDADANÍA INFORMADA Y PARTICIPATIVA.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

8. ¿Ha existido algún acuerdo o pronunciamiento del Cabildo respecto a las ausencias o participaciones de la Presidenta Municipal en actos de partido?

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ASESORÍA JURÍDICA

MTRA. JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ,
TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

c.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC. Para su conocimiento.
Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC. Idem.

JICL/KDCV

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".